

Al mismo tiempo convoca una Junta General Extraordinaria a celebrar en la referida Notaría, sita en la calle Almagro 23-1.ª planta, 28010 Madrid, el día 18 de octubre de 2006 a las 10:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 19 de octubre de 2006 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de las políticas y estrategias de la empresa en los diferentes ámbitos de ventas, comercial, marketing, producción y recursos humanos.

Segundo.—Análisis de la situación financiera de la empresa y de recursos económicos.

Tercero.—Cese del Administrador Sr. Opferkuch por no actuar con la debida diligencia y no desempeñar su cargo con la lealtad exigible, no cumpliendo adecuadamente con el interés social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—Herman Eberhard Opferkuc, Administrador Único.—53.369.

CLIMATIZACIONES FELIPE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 66 de 2006 a instancia de don Custodio Muñoz Pérez contra «Climatizaciones Felipe, S. L.», en el que se ha dictado con fecha de hoy Auto de insolvencia provisional por importe de 4.275,72 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de agosto de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—52.741.

COLEGIO SAN JOSÉ DE CAMPILLOS, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria en la sede social de la sociedad para el próximo 5 de octubre de 2006 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y para el próximo 6 de octubre de 2006 a las dieciocho horas en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación y firma del acta.

Campillos, 1 de septiembre de 2006.—El Presidente, Juan Antonio González Galán.—52.462.

COMERCIAL JUAN MIGUEL, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 318/05, ejecución 110/05, seguido a instancia de Pedro García Fernández, contra la empresa «Comercial Juan Miguel, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al/los ejecutado/s «Comercial Juan Miguel, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 11433,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—52.738.

COMPAÑÍA GENERAL MINERA DE TERUEL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El órgano de administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Doctor Cerrada, 14-18, esc. 2.ª 1.º B de Zaragoza, en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 2006, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el proyecto de los acuerdos a adoptar y pedir su entrega o el envío gratuito de los mismos, incluido el informe emitido por los Auditores de la compañía.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Rigual Galve.—52.726.

CONDE Y LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86 /06 derivada de autos: 118 /06 seguidos a instancia de don Antonio Andrade Carrera contra Conde y López, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 3.397,35 € en concepto de Salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de septiembre de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—52.451.

CONSTRUCCIONES HATOI, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 64/2006, dimanante de Autos núm. 380/05, a instancia de Carlos Alberto Onia Corral contra «Construcciones Hatoi, S.L.», en la que con fecha 1 de septiembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Hatoi, S.L.», con CIF B 11749306, en situación de insolvencia, por importe de 3.342,31 euros de principal, más la cantidad de 234,77 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen Peche Rubio.—52.725.

CONSTRUCCIONES IZVICAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Roji, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 5-06 seguida contra el deudor «Construcciones Izvicar, S.L.» se ha dictado el 24-8-06, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 18.699,45 euros de principal y 3.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 24 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, María José García Roji.—52.723.

DIVITELCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 233/05 se ha dictado Auto de fecha 8/6/06, por el que se declara a la empresa Divitelca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 4595,54 euros de principal más 919 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—52.520.

ELECTRÓNICOS RADISA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS ROBILAN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

MAGUMATIC SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DISTRIBUCIONES PISUERGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

GESTIÓN MÁQUINAS RECREATIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

RECREATIVOS FAMI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

JUEGOS ORGANIZADOS MÁQUINAS RECREATIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

MUNDO JUEGOS CONCESIONARIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones de socio único de las Sociedades uni-

personales Electrónicos Radisa, Sociedad Limitada, Automáticos Robilan, Sociedad Limitada, Magumatic Siglo XXI, Sociedad Limitada, Distribuciones Pisuerga, Sociedad Anónima, Recreativos Fami, Sociedad Limitada, Juegos Organizados Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima y Mundo Juegos Concesionaria, Sociedad Limitada, y Junta general de socios de la mercantil Gestión Máquinas Recreativas, Sociedad Limitada, celebradas el día 1 de septiembre de 2006, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Electrónicos Radisa, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal de las sociedades Automáticos Robilan, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Magumatic Siglo XXI, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Distribuciones Pisuerga, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, gestión Máquinas Recreativas, Sociedad Limitada, Recreativos Fami, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Juegos Organizados Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal Y Mundo Juegos Concesionaria, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de julio de 2006.

Las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2006.

Que tratándose de una fusión por absorción en que la sociedad absorbente y las absorbidas están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la misma sociedad, no es necesaria la elaboración de un informe por parte de expertos independientes, ni tampoco procede aumentar el capital de la sociedad absorbente mediante creación de nuevas participaciones, ni por lo tanto, canjear las participaciones de las sociedades absorbidas, según establece el artículo 250 de la ley de sociedades anónimas.

las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único de Electrónicos Radisa, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Magumatic Siglo XXI, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Distribuciones Pisuerga, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Gestión Máquinas Recreativas, Sociedad Limitada, Recreativos Fami, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Juegos Organizados Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal Y Mundo Juegos Concesionaria, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Automáticos Robilan, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Pablo Alcalá Tomás.—52.492. 2.ª 14-9-2006

EL MILHOJAS REAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gidardo Ovalle García contra «El Milhojas Real, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de «El Milhojas Real, sociedad limitada», a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 2.239,32 euros de principal que adeuda a don Gidardo Ovalle García.»

Madrid, 31 de julio de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—52.731.

ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, P.º de la Independencia 19 de Zaragoza, el próximo día 15 de noviembre de 2006 a las diecisiete horas en primera convocatoria, o al día siguiente 16 de noviembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si fuese necesario. La Junta Extraordinaria se celebrará a continuación de la Ordinaria.

Las Juntas, tanto en primera como, en su caso, en segunda convocatoria, se celebrarán con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Nombramiento de auditores.

Segundo.—Retribución del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación de nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2006.—El Presidente Consejo Administración, Jesús Santacruz Hedo.—52.511.

HENRYK STANISLAW WIKTOREK

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 184/05 se ha dictado con fecha 26 de enero de 2006

auto por el que se declara a la empresa Henryk Stanislaw Wiktorek en situación de insolvencia total por importe de 7.087,68 euros de principal más 1.134,03 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción den el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 10 de agosto de 2006.—Cristina Campo Urbay, Secretaria Judicial.—52.506.

HERTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad «Hertor, Sociedad Anónima», a celebrar en la Notaría de don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, situada en el Paseo del Pintor Rosales número 52, 1.º (Madrid), el día 19 de octubre de 2006, en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación/ratificación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, 12 de septiembre de 2006.—Don Francisco David Villar Ausocua, Administrador Solidario.—53.370.

HIJOS DE FRANCISCO DE LA CERA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Hijos de Francisco de la Cera, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 22 de junio de 2006 auto por el que se declara a la empresa Hijos de Francisco de la Cera, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 674,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbon.—52.524.

HORDEGASA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 28 de agosto de 2006, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad, sin adjudicación del haber social resultante por cuanto éste es cero para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente Balance final: